



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Albacete
MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ
04/03/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Policía Local - Jefatura y Calidad

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albacete, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Visto el Informe presentado por el Servicio de Seguridad en relación a la convocatoria para el ingreso como voluntario en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

RESUELVO:

Que se lleve a cabo convocatoria a fin de que, las personas interesadas puedan presentar solicitud para ingreso en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de este Ayuntamiento, con la finalidad de completar las vacantes existentes, incluidas las que se produzcan hasta la finalización del proceso de selección.

Quienes habiendo superado el proceso de selección, no hayan obtenido plaza, formarán una bolsa para posibles incorporaciones posteriores. Dicha bolsa mantendrá su vigencia hasta tanto no se celebre un nuevo proceso selectivo.

Para poder participar en el proceso de selección será necesario reunir los requisitos de ser mayor de edad (18 años), y figurar en el Padrón del Municipio de Albacete.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o en su Sede Electrónica, en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en su Tablón de Anuncios Electrónico y en el sitio Web de la Policía Local, cumplimentando el modelo adjunto, y aportando los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado Facultativo de Aptitud Psicofísica.
- Certificado de antecedente penales.

Se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas hasta la fecha, desde la última convocatoria.

Publicada la relación provisional de personas admitidas, también el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Albacete y sitio Web de las Policía Local, se concederá un plazo de 10 días naturales para subsanación de errores.

Con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de celebración de las pruebas selectivas, se publicará de la misma manera, la relación definitiva de personas admitidas, con detalle de la composición del Tribunal Calificador, que estará constituido de la forma siguiente, o personas en quien deleguen:

- Concejal Delegado de Seguridad.
- Inspector Jefe de la Policía Local.
- Director del Servicio contra Incendios.
- Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Con funciones de Secretaría y sin voto, actuará la persona que sea designada, debiendo ser personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Albacete.

El Tribunal podrá ser asistido por Técnicos especialistas en la materia objeto de las pruebas.

Los gastos derivados de este proceso serán a cargo del presupuesto de la Agrupación.

Así lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la ciudad de Albacete.



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo a la
JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
04/03/2025



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA C2FR EFNA 2AYA 22ZC

Resolución Nº 1755 de 04/03/2025 "RESOLUCIÓN CONVOCATORIA INGRESO VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL 2025" - SEGRA 816954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1